

Decreto N° 05/98

Puerto Yera, 15 de Marzo de 1998

Pisto:

La solicitud efectuada por las escuelas primarias de la localidad y Club Atlético Deportivo Puerto Yera.

Consideramos:

Que es necesario atender la educación física de los alumnos de las escuelas N° 21, José Luis Rodríguez, N° 56 Angel. Gaytana Bardelli y N° 30 Alma. Katherom

Que también el Club Atlético y Deportivo Puerto Yera, representa deportivamente a la localidad y es necesario la preparación física de los jugadores.

Que el profesor contratado debe brindar servicios a las Instituciones mencionadas.

Por. Ello:

El Presidente de la Junta de Fomento de Puerto Yera en uso de las atribuciones establecidas en la Ley 3001 y Concordantes.

Decreta

Artículo 1°: Aprobar el convenio celebrado por el Sr. Dal. Nelson Javier, DNI. 23.493.814 por el término del año lectivo 1998, con fecha 30 de noviembre de 1998

Artículo 2°: Dar comunicación a la Junta de Fomento.

Artículo 3°: El presente para referenciado por el Secretario Municipal.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archivar.

Gr. N. Osvaldo Saporitis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS



BENIGNO FUERTES
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS